

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	17087
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	prodriguez@casostenible.com - PAULA ANDREA RODRIGUEZ CARLOS
Asunto:	6728986 - Notificación electrónica del Acto Administrativo Resolución No. 01594 del 28 de agosto de 2025
Fecha envío:	2025-08-28 15:55
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/08/28
Hora: 16:07:32

Tiempo de firmado: Aug 28 21:07:32 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999**.

Acuse de recibo

Fecha: 2025/08/28
Hora: 16:07:35

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Aug 28 16:07:35 cl-t205-282cl postfix/smtp[11678]: 533711248814: to=<prodriguez@casostenible.com>, relay=casostenible-com.mail.protection.outlook.com[52.101.41.26]:25, delay=2.7, delays=0.06/0/0.59/2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<1143bf1743321985ec5b75e31a15096aa0d8b0bc9c8e786d5f17bb38e10deb5c@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=79413945306808, Hostname=CH3PR10MB6786.namprd10.prod.outlook.com] 27594 bytes in 0.316, 85.051 KB/sec Queued mail for delivery)

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2025/08/28
Hora: 16:07:59

Dirección IP 181.55.141.166
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 15; SM-A356E Build/AP3A.240905.015.A2; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/139.0.7258.143 Mobile Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/09/08
Hora: 08:47:28

Dirección IP 181.55.141.166 Colombia -
Cundinamarca - Cota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like
Gecko) Chrome/139.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje



Asunto: 6728986 - Notificación electrónica del Acto Administrativo Resolución No. 01594 del 28 de agosto de 2025



Cuerpo del mensaje:

Señora
PAULA ANDREA RODRIGUEZ CARLOS
AUTORIZADA DE: CONINSA RAMON H S.A
Quien es autorizado de: ALIANZA FIDUCIARIA S.A

Referencia: Notificación electrónica del Acto Administrativo Resolución No. 01594 del 28 de agosto de 2025, SDA-03-2024-2535.

Respetado señora

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el 22 de Enero del 2025 con radicado 2025ER17510, por medio del presente, se procede a la notificación del Acto Administrativo Resolución No. 01594 del 28 de agosto de 2025, "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 01090 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", expedido dentro del expediente SDA-03-2024-2535.

La respuesta aquí generada se comunica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

Es necesario indicar que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo.

Se anexa Resolución No. 01594 del 28 de agosto de 2025

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
Secretaria Distrital de Ambiente



Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2025EE195613.pdf	e220e8399fb883c64fe9678199f304120f5de8dd5e88aad05e3ce152c267d85

 Descargas

Archivo: 2025EE195613.pdf **desde:** 181.55.141.166 **el día:** 2025-09-08 08:47:38

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co